GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PROGRAMA RUTAS SUBMARINAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 452

SANTIAGO, 07 MAYO 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en mayo de 2010, por la que solicita al **Servicio Nacional de Turismo** otorgar su patrocinio **AL PROGRAMA RUTAS SUBMARINAS** que se realizarán durante el año 2010.

2. Lo manifestado por el Departamento de Promoción y Fomento de este Servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 5 de mayo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado programa.

4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur como se especifica en la página web www.sernatur.cl.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Natascha Cereceda.
NATASCHA CERECEDA GONZALEZ
JEFA DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN
SERNATUR

Copia Fiel del Original
Lo que Transcribo a Ud.

NCG/mfe